



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	050013103 004 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Celmira Valencia Vargas
Demandado	Miguel Angel Sarasa Ajona
Vinculados	Leon Darío Carvalho y otros
Asunto	Decreta nuevo peritaje

Una vez revisado el dictamen pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se evidencia que, existe contradicción con el que obra en el proceso, adicionalmente se omitió lo concerniente a prueba dactiloscópica que brinde certeza en torno a la huella consignada en la Escritura Pública 1863 de 02 de septiembre de 2011, para determinar si pertenece o no a la demandante.

Por lo anterior, se decreta un nuevo dictamen pericial y se designa para ello a la Universidad de Medellín, programa de investigación criminal, para que designe perito grafólogo y dactiloscópico a fin de determinar si la firma y huella contenida en el Instrumento Público mentado, le es atribuible o no, a la señora Celmira Valencia Vargas. Oficiéase en tal sentido.

Se solicita la colaboración de las partes, para la pronta práctica de dicho medio probatorio.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420756056b34982350d5e86d88fab29fb2b56d3e6a699ed9025ac976174065db**

Documento generado en 13/09/2022 04:10:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**